



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

12º período de sesiones

Marrakech, 7 a 18 de noviembre de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Asuntos relacionados con el mecanismo para
un desarrollo limpio**

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para
un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en
calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto***

Resumen

El presente informe abarca la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio del 17 de octubre de 2015 al 17 de septiembre de 2016, que se centró en mejorar el mecanismo y ampliar su uso en la respuesta internacional al cambio climático. A pesar de que aumentó el número de proyectos registrados en 2016 con respecto a 2015, la demanda de reducciones certificadas de las emisiones sigue siendo baja en comparación con el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El informe incluye también varias recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 12º período de sesiones.

* Este documento se presentó después del plazo previsto para que la información sobre el período del que se informa fuera la estipulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
A. Mandato	1	4
B. Objeto del informe	2–3	4
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	4–5	4
II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio	6–17	5
A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras	6	5
B. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio	7–9	6
C. Logros y oportunidades	10–17	6
III. Labor realizada durante el período del que se informa	18–90	7
A. Cuestiones de políticas	19–23	7
B. Resoluciones	24–31	9
C. Cuestiones de reglamentación	32–70	11
D. Mejora de la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	71–84	17
E. Beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio	85–90	20
IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión	91–121	21
A. Cuestiones relativas a la composición	95–98	21
B. Reuniones de la Junta Ejecutiva	99–100	22
C. Interacción con los foros y los interesados	101–105	23
D. Comunicación y divulgación	106–111	23
E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio	112–119	24
F. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	120–121	26
 Anexos		
I. Recomendación de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativa al Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio		27
II. Recomendación de la secretaría a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativa al Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio		28
III. Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period		31

IV.	List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism	32
V.	Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its support bodies and its forums in 2016.....	34
VI.	Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its eleventh session	36

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante, “la Junta”) informa sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período que abarca desde el 17 de octubre de 2015 al 17 de septiembre de 2016 (en adelante, “el período del que se informa”)² y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 12º período de sesiones. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los retos, logros y oportunidades relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera. En las páginas web dedicadas al MDL³, que son el repositorio central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta, figura más información al respecto.

3. Los principales resultados de la 92ª reunión de la Junta, que se celebrará después de la publicación del presente informe, serán comunicados verbalmente por el Presidente de la Junta, Sr. Eduardo Calvo, en su intervención durante la CP/RP 12.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. La CP/RP, en su 12º período de sesiones, tal vez desee al tomar nota del presente informe:

a) Impartir orientación sobre los asuntos planteados en este informe, en particular sobre los aspectos para los que se necesita orientación que figuran en el capítulo III.A y C, y las recomendaciones detalladas en el capítulo IV.F (véanse los anexos I y II);

b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo III);

c) Suspender la acreditación de una entidad operacional designada (EOD) (véanse el párrafo 24 *infra* y el anexo III);

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párrafo 5 c).

² La información de este informe corresponde al período que va desde el 17 de octubre de 2015 al 17 de septiembre de 2016, con arreglo a la decisión 1/CMP.2, párrafo 11, y a la decisión 2/CMP.3, párrafo 7, salvo que se indique lo contrario.

³ <http://cdm.unfccc.int/>.

d) Tomar conocimiento de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado en la CP/RP 11 (véanse el capítulo III *infra* y el anexo VI);

5. La CP/RP elegirá a los miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes, de la manera siguiente:

- a) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de África;
- b) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Asia y el Pacífico;
- c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de América Latina y el Caribe;
- d) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un miembro suplente de Partes incluidas en el anexo I.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

6. En 2016, el MDL ha seguido afrontando una baja demanda de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) en comparación con el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El registro de proyectos y la expedición de RCE también siguen siendo bajos en comparación con el primer período de compromiso. Sin embargo, ha aumentado el registro de proyectos en 2016 con respecto a 2015. En el cuadro 1 se indica el número de proyectos registrados, proyectos con RCE expedidas y RCE expedidas (incluidos los programas de actividades).

Cuadro 1

Número de proyectos registrados, de proyectos con reducciones certificadas de las emisiones expedidas y de reducciones certificadas de las emisiones expedidas (incluidos los programas de actividades)

<i>Período del que se informa^a</i>	<i>Proyectos registrados^b</i>	<i>Proyectos con RCE expedidas^c</i>	<i>RCE expedidas</i>
Octubre de 2011 a septiembre de 2012	1 747	1 256	264 495 437
Octubre de 2012 a septiembre de 2013	2 183	1 779	379 458 772
Octubre de 2013 a septiembre de 2014	207	574	104 113 269
Octubre de 2014 a septiembre de 2015	122	465	129 451 024
Octubre de 2015 a septiembre de 2016	53	410	100 492 477

Sigla: RCE = reducciones certificadas de las emisiones.

^a Este cuadro contiene información acerca de períodos que van del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente, con la excepción del correspondiente a 2016, que cubre hasta el 17 de septiembre.

^b El número de proyectos registrados se calculó atendiendo a la fecha efectiva del registro.

^c Por “proyectos con RCE expedidas” se entienden los proyectos que recibieron RCE durante el período del que se informa.

B. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio

7. Debido a la escasa demanda de RCE y el consiguiente bajo precio, en términos generales, de las RCE, muchos proyectos del MDL han dejado de expedirlas. Aproximadamente el 42% de los proyectos para los que se habían expedido RCE hasta el 31 de diciembre de 2012 (el final del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto) no recibieron más RCE después de esa fecha.

8. El descenso de la actividad del MDL ha seguido afectando a las entidades ajenas al mecanismo que se encargan de la validación y la verificación, es decir, las EOD. En el período del que se informa, tres EOD renunciaron por completo a su acreditación. Asimismo, la Junta suspendió provisionalmente, en espera de la decisión de la CP/RP, la acreditación de dos EOD para determinados ámbitos sectoriales. La Junta recomienda que en la CP/RP 12 se designe o se suspenda a las entidades enumeradas en el anexo III para los ámbitos sectoriales indicados.

9. Además, existe una incertidumbre considerable acerca de si el MDL se utilizará, y de qué manera, después de 2020⁴.

C. Logros y oportunidades

10. El MDL ha catalizado el registro de más de 8.000 proyectos y programas de actividades en 111 países y ha expedido más de 1.700 millones de RCE. Por lo tanto, ha demostrado su potencial como instrumento para movilizar fondos destinados a la acción climática y el desarrollo sostenible.

11. La Conferencia de las Partes (CP) recomendó⁵ que la experiencia del MDL y otros mecanismos se tuviese en cuenta al preparar el reglamento, las modalidades y los procedimientos relativos al mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París. Por consiguiente, existe la posibilidad de que se replique el MDL o se extraigan conclusiones de él para orientar la aplicación del Acuerdo de París.

12. Entre tanto, los países siguen usando el MDL para cumplir con sus compromisos dimanantes del Protocolo de Kyoto, mientras que los interesados que no son Partes lo emplean para otros fines no relacionados con las metas previstas en el Protocolo de Kyoto. En el marco del taller de la Junta, celebrado durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶, se ofrecieron ejemplos de ambos usos, como una iniciativa relacionada con el cumplimiento que proporciona financiación para el clima para reducir el óxido nítrico derivado de la producción de ácido nítrico, y un mecanismo para proponer fondos que engloban varios proyectos del MDL en un bono que se vende a inversores institucionales.

13. Además, el Banco Mundial ha seguido empleando el MDL para sus programas de financiación basados en resultados, a saber: en primer lugar, la Iniciativa del Carbono para el Desarrollo, un fondo de inversión en proyectos de bajas emisiones de carbono basado en el rendimiento que compra y cancela RCE y proporciona financiación para el acceso a la energía y el desarrollo con bajas emisiones de carbono en países de bajos ingresos; y, en

⁴ La Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, que establece el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, todavía no se ha ratificado. A 18 de julio de 2016 habían ratificado la Enmienda de Doha 66 países, de las 144 ratificaciones necesarias para que esta última entrara en vigor.

⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 37 f).

⁶ El taller, dedicado al estudio de la financiación y el uso del MDL por las instituciones de financiación internacional para el clima, se celebró el 16 de mayo de 2016 en Bonn (Alemania). Véase <http://cdm.unfccc.int/stakeholder/index.html>.

segundo lugar, el Pilot Auction Facility for Methane and Climate Change Mitigation (servicio experimental para la subasta del metano y la mitigación del cambio climático), que ofrece una garantía de precio de las RCE o unas expectativas mínimas de rentabilidad para las actividades de proyectos del MDL.

14. La plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE⁷, que la Junta puso en marcha en septiembre de 2015, fue promovida por la secretaría en 2016 en el contexto de su iniciativa Neutralidad Climática Ya⁸. La iniciativa ha generado interés entre destacadas personalidades, entidades del sector privado, gobiernos locales y organizadores de eventos, algunos de ellos organizados por órganos de las Naciones Unidas (véanse los capítulos III.C y IV.D).

15. Además, las Partes incluidas en el anexo I y algunas Partes no incluidas en el anexo I utilizan RCE en el marco de sus políticas climáticas propias. Algunos países permiten que se utilicen RCE en sus sistemas de comercio de derechos de emisión o están considerando la posibilidad de utilizarlas en otros instrumentos de políticas.

16. Por otro lado, se ha invitado a las Partes a promover la cancelación voluntaria de RCE para elevar la ambición e intensificar las medidas de aquí a 2020⁹.

17. La Junta sigue considerando que el MDL ha sido un instrumento útil en la respuesta internacional al cambio climático.

III. Labor realizada durante el período del que se informa

18. En este capítulo se describe la labor de la Junta en el período de que se informa, incluida su respuesta a las solicitudes y exhortaciones de la CP/RP. En el anexo VI figura una sinopsis del producto de la labor realizada por la Junta en respuesta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su 11^{er} período de sesiones.

A. Cuestiones de políticas

1. Financiación del mecanismo para un desarrollo limpio a través de las instituciones internacionales de financiación para el clima

19. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 8, la Junta comenzó a trabajar para explorar las oportunidades que permitieran financiar el MDL a través de las instituciones internacionales de financiación para el clima, como el Fondo Verde para el clima, basándose en los resultados de su taller celebrado sobre este tema en el 44^o período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁰. Los participantes en el taller examinaron experiencias en la financiación de proyectos del MDL, ejemplos del uso del mecanismo para evaluar los resultados en materia de mitigación, y posibles obstáculos y oportunidades

⁷ <https://offset.climateneutralnow.org/>.

⁸ La Iniciativa Neutralidad Climática Ya insta a las organizaciones, las ciudades, los gobiernos locales, los organizadores de eventos y los particulares a tratar de alcanzar la neutralidad climática hacia mediados de siglo XXI y a pasar a la acción inmediata midiendo las emisiones, reduciéndolas en la medida de lo posible y compensando el resto. Véase <http://climateneutralnow.org/SitePages/Home.aspx>.

⁹ Decisión 1/CP.19, párrafo 5 c), y decisión 1/CP.21, párrafo 106.

¹⁰ Véase la nota 6 *supra*.

asociados al uso del MDL para apoyar actividades de financiación para el clima, incluidas recomendaciones para seguir mejorando el mecanismo¹¹.

20. De la labor exploratoria detallada anteriormente, la Junta señaló diversas oportunidades y acordó empezar a prestar apoyo a las instituciones financieras internacionales en cuatro actividades: el instrumento de refinanciación del MDL; el bono climático de París; el instrumento de microfinanciación colectiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y los programas de financiación para el clima del Banco de Desarrollo de África Occidental y el Banco de Desarrollo de África Oriental. El objetivo es utilizar el MDL como instrumento para verificar los resultados de mitigación, al tiempo que se contribuye a concertar la financiación para las actividades de proyectos del MDL. La Junta pidió a la secretaría que presentase información actualizada sobre los progresos de ese apoyo y estudiase la posibilidad de apoyar más actividades en 2017.

2. Opciones para utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos

21. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 7, la Junta, en sus reuniones 88ª y 89ª, examinó diversas opciones para utilizar el MDL como instrumento destinado a otros usos, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los interesados en el MDL tras la petición de observaciones públicas que se presentó en abril de 2016.

22. Durante el período del que se informa, la Junta siguió estudiando el MDL como instrumento destinado a otros usos después de que la CP/RP hubiese alentado a la Junta a hacerlo, como se indica en la decisión 6/CMP.11, párrafo 7, y convino en que la CP/RP tal vez desease:

a) Invitar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, durante su primer período de sesiones, a examinar el papel que desempeñaría en el futuro el MDL, o algunos de sus elementos, en el contexto del Acuerdo de París;

b) Invitar a las Partes a que consideraran la posibilidad de utilizar RCE como instrumento de cumplimiento en los sistemas de comercio de derechos de emisión;

c) Alentar a las empresas de transporte aéreo y marítimo a que se comprometieran a reducir las emisiones de sus operaciones, en particular mediante la cancelación voluntaria de RCE;

d) Solicitar a la Junta y a la secretaría que colaboraran con las comunidades financieras e inversoras para fomentar el uso del MDL como instrumento de medición, notificación y verificación de los bonos verdes;

e) Invitar a la CP a que pidiera a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero que consideraran la posibilidad de utilizar el MDL como instrumento para la medición, notificación y verificación de las actividades de mitigación, según procediera;

f) Pedir a la Junta que, en consulta con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, estudiara formas de simplificar la aplicación del MDL para las actividades financiadas por el Mecanismo Financiero;

¹¹ Véase el párrafo 7 del informe sobre la 90ª reunión de la Junta, que puede consultarse en http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_16.html, y la nota conceptual titulada "Financing the CDM through international climate finance institutions", disponible en <http://cdm.unfccc.int/Meetings/MeetingInfo/DB/9COMWSV54JHAQ1P/view>.

g) Alentar a las Partes, a las entidades públicas y privadas y a los ciudadanos a que contribuyeran a reducir las emisiones mundiales mediante el apoyo a nuevas reducciones de las emisiones logradas a través de la plataforma en línea de cancelación voluntaria;

h) Invitar a los organismos de desarrollo y a los bancos multilaterales de desarrollo a que utilizaran el MDL, o algunos de sus elementos, para verificar el efecto de mitigación de las actividades que respaldaban, según procediera.

3. Aplicación de la política E- para la demostración de la adicionalidad

23. En respuesta a la petición que figura en la decisión 6/CMP.11, párrafo 16, durante el período de que se informa la Junta prosiguió sus deliberaciones sobre la aplicación de la política E- para la demostración de la adicionalidad a fin de determinar enfoques y soluciones propuestas. La Junta desea informar a la CP/RP de que no pudo llegar a un consenso sobre esta cuestión.

B. Resoluciones

1. Resoluciones relacionadas con la acreditación

24. En el período del que se informa, tres EOD renunciaron íntegramente a su acreditación de forma voluntaria. Además, la Junta suspendió provisionalmente, en espera de la decisión de la CP/RP, la acreditación de dos EOD para determinados ámbitos sectoriales. Actualmente hay 36 entidades operacionales designadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones, frente a las 39 que había al 1 de octubre de 2015. La Junta recomienda que en la CP/RP 12 se designe o se suspenda a las entidades enumeradas en el anexo III para los ámbitos sectoriales indicados.

2. Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y programas de actividades y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

25. En el período del que se informa, se expidió un total de 100.492.477 RCE. Durante ese período no se expidieron reducciones certificadas temporalmente de las emisiones (RCEt) ni reducciones certificadas a largo plazo de las emisiones (RCEl). Esto eleva el número total de RCE expedidas al 17 de septiembre de 2016 a 1.722.988.294, cifra que comprende 1.711.255.340 RCE, 11.227.869 RCEt y 505.085 RCEl. El cuadro 2 muestra las solicitudes de registro y expedición del período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 17 de septiembre de 2016, y el gráfico siguiente ilustra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyecto integradas en un programa de actividades que se han registrado, por regiones de la Convención Marco.

Cuadro 2

Solicitudes de registro y expedición presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016

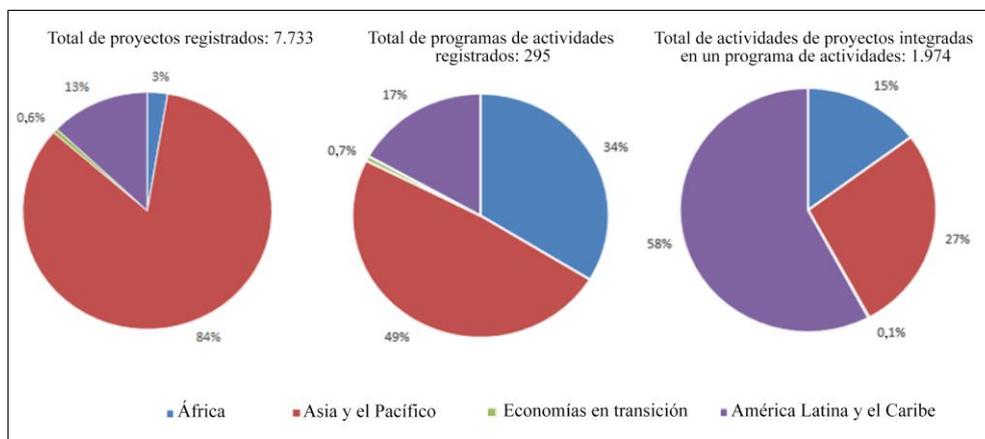
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes finalizadas^b</i>
Proyecto: registro	105	50
Proyecto: expedición	507	441
Programa de actividades: registro	23	5

<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes finalizadas^b</i>
Programa de actividades: expedición	36	27
Renovación del período de acreditación	96	86
Cambios posteriores a la inscripción	64	48
Actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	82	82

^a Las “solicitudes presentadas” comprenden las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Las “solicitudes finalizadas” comprenden las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades que se han registrado, por regiones de la Convención Marco



26. El número de proyectos y de programas de actividades para los que se habían expedido unidades al final del período del que se informa asciende a 2.952 y 33, respectivamente. Del total de RCE expedidas en ese período, 5.289.691 lo fueron para los programas de actividades.

27. A principios de 2016, el tiempo de espera para iniciar los controles de exhaustividad de las solicitudes de registro y expedición era de más de dos meses (73 días en febrero de 2016). A petición de la Junta, la secretaría dio prioridad a las solicitudes de registro y expedición sobre otros productos previstos, y el tiempo de espera se había reducido a 28 días hacia el final del período del que se informa. Se prevé que el tiempo de espera se reduzca todavía más, hasta llegar a dos semanas, a mediados de octubre de 2016. La Junta pidió a la secretaría que preparara un plan sobre la manera de gestionar el volumen de trabajo de registro y expedición a fin de evitar demoras en el futuro.

28. En el cuadro 3 figuran más detalles sobre las transacciones de transferencia y de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3
Panorama general de las transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Total al</i> <i>17 de septiembre de 2016</i>		<i>1 de octubre de 2015</i> <i>a 17 de septiembre de 2016</i>	
	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>
Transacciones de expedición	9 462	1 722 988 294	525	100 492 477
Transacciones de transferencia de la parte de los fondos devengados a la cuenta del Fondo de Adaptación	9 361	34 272 641	493	1 912 240
Transacciones de transferencia internas y externas	16 096	1 513 677 975	867	58 495 245
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes del anexo I	297	25 955 477	40	1 484 072
Transacciones de cancelación voluntaria	1 205	13 726 845	937	9 083 838
Transacciones de cancelación administrativa	6	1 035 475	1	22 230

29. Del total de RCE expedidas hasta el final del período del que se informa, 1.461.481.738 se expidieron para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y 249.773.602 para el segundo. Del total de RCEt expedidas, 11.218.844 se expidieron para el primer período de compromiso y 9.025, para el segundo. Todas las RCEl expedidas correspondían al primer período de compromiso.

30. Desde la implantación del procedimiento de anulación voluntaria de la inscripción, en febrero de 2015, la Junta ha recibido dos solicitudes de anulación voluntaria de la inscripción de actividades de proyectos del MDL.

31. En la página web correspondiente del MDL figuran cifras detalladas a este respecto¹².

C. Cuestiones de reglamentación

32. Durante el período del que se informa, la Junta siguió mejorando el MDL mediante la aprobación de documentos normativos nuevos o revisados, incluidas las enmiendas a la norma sobre los proyectos del MDL, la norma sobre la validación y verificación del MDL y el procedimiento relativo al ciclo de los proyectos del MDL, así como las normas relativas específicamente a los programas de actividades, al muestreo y a los ámbitos sectoriales. La Junta también acordó mejoras en el proceso de consulta con las partes interesadas.

33. En el anexo IV se enumeran los documentos de reglamentación (normas, procedimientos, directrices, aclaraciones, notas informativas, enmiendas y glosarios) aprobados o revisados por la Junta durante el período del que se informa.

¹² <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

1. Registro del mecanismo para un desarrollo limpio

34. La Junta examinó una solicitud de la CP/RP para que estudiara la mejor forma de poner a disposición del público la información especificada en la decisión 3/CMP.1, apéndice D, párrafo 12, así como sus consecuencias.

35. La Junta convino en que la divulgación de esa información (sobre los haberes y las transferencias de RCE por cuentas y por número de serie) tendría consecuencias para la confidencialidad de los datos relativos a entidades particulares. Por lo tanto, la Junta es de la opinión de que deberían protegerse los datos relativos a cuentas y transferencias particulares mediante la agregación de datos o la no divulgación de los mismos, según proceda.

36. La Junta examinó diversos enfoques, entre ellos los descritos en la nota conceptual sobre la mejor forma de poner a disposición del público la información que se especifica en la decisión 3/CMP.1, apéndice D, párrafo 12¹³, y reconoció que incrementar la agregación limitaba la transparencia, mientras que reducirla podía plantear problemas de confidencialidad.

37. La Junta decidió solicitar más orientación a la CP/RP.

2. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

38. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE (en adelante, la plataforma)¹⁴, que permite a los participantes en los proyectos ofrecer al público en general RCE para su cancelación voluntaria inmediata y expide certificados de cancelación a los compradores.

39. Al final del período del que se informa, 37 proyectos ofrecían RCE en la plataforma, y se habían cancelado 41.481 RCE por un valor total de 55.483 dólares de los Estados Unidos. Se están realizando esfuerzos para aumentar el número de proyectos y programas que ofrezcan RCE.

40. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 5, se puede acceder directamente desde la plataforma a la información sobre los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible que recoge en los documentos de proyecto y de programa de aquellos proyectos y programas que ofrecen RCE en la plataforma, incluida la información de los informes generados por la herramienta del MDL relativa a los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible (conocida como la herramienta para el desarrollo sostenible)¹⁵.

41. Durante el período del que se informa se hicieron una serie de mejoras a la plataforma, como la inclusión de un método de pago por transferencia bancaria, de funciones de facturación y presentación de informes, de un diseño optimizado y de la previsualización del certificado de cancelación. A petición de la Junta en su 90ª reunión, en el último trimestre de 2016 se realizará un examen independiente de la facilidad de uso de la plataforma. En la misma reunión, la Junta pidió que la plataforma estuviese también disponible en su versión en francés y en español; está previsto que ese trabajo se termine hacia finales de 2016.

¹³ Véase el anexo 5 del programa anotado de la 90ª reunión de la Junta, que puede consultarse en <https://cdm.unfccc.int/Meetings/MeetingInfo/DB/9COMWSV54JHAQ1P/view>.

¹⁴ Véase la nota 7 *supra*.

¹⁵ Se puede encontrar en <http://cdmcobenefits.unfccc.int/Pages/SD-Tool.aspx>.

42. La secretaría promovió la plataforma en el contexto de su iniciativa Neutralidad Climática Ya. Además, se avanzó en la labor de facilitar acuerdos de colaboración con asociados externos para cancelar RCE mediante arreglos técnicos entre el registro del MDL y los asociados con carácter no exclusivo.

3. Sistema de acreditación

43. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 11, la Junta valoró analizar la necesidad de adoptar medidas para asegurar la participación continua de las EOD en el MDL, en particular en las regiones que están insuficientemente representadas en él. La Junta observó que ya se estaban adoptando varias medidas en el marco del plan de actividades de dos años de duración del MDL para el período 2016-2017 y en el plan de gestión para 2016 (MAP 2016)¹⁶, como la creación de demanda para RCE, la simplificación del MDL y la normalización del proceso de registro y vigilancia/verificación. La Junta decidió que las actividades previstas actualmente eran suficientes para apoyar la participación continuada de las EOD en el MDL, en particular en las regiones insuficientemente representadas en el MDL, y decidió volver a examinar esta cuestión según fuera necesario en el futuro¹⁷.

4. Ciclo de los proyectos

44. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 6, la Junta siguió examinando la manera de simplificar y racionalizar el MDL y convino en varios cambios, entre ellos:

- a) Aclarar las condiciones de exención de la inspección *in situ* en las etapas de validación y verificación;
- b) Simplificar la inclusión de las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades;
- c) Permitir la reintroducción de actividades de proyectos excluidas en un programa de actividades;
- d) Ampliar la validez de las metodologías aplicadas para nuevas comunicaciones de solicitudes de registro;
- e) Permitir actualizaciones y cambios voluntarios a una metodología aplicada después del registro;
- f) Aumentar la flexibilidad de los cambios en la fecha de inicio del período de acreditación;
- g) Aclarar los tipos de información necesaria para solicitar la autorización de una EOD para llevar a cabo tanto la validación como la verificación del mismo programa de actividades;
- h) Permitir el cambio de una EOD en las etapas de validación y verificación;
- i) Proporcionar flexibilidad ilimitada en los calendarios de verificación para los programas de actividades;
- j) Permitir el desagrupamiento y la existencia de calendarios de verificación flexibles para actividades de proyectos agrupadas;

¹⁶ Puede consultarse en <https://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/index.html>.

¹⁷ Véase el párrafo 9 del informe de la 90ª reunión de la Junta, que puede consultarse en http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_16.html

k) Reducir el tamaño de la muestra de actividades de proyectos geográficamente dispersas.

45. La Junta acordó seguir trabajando en formas de simplificar y racionalizar el MDL, y examinará los proyectos de documentos normativos revisados del MDL en su última reunión de 2016.

5. Programas de actividades

46. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 18, la Junta acordó elaborar orientaciones aparte para los programas de actividades. La Junta elaborará dos grupos de documentos normativos, uno de ellos aplicable solo a los programas de actividades y el otro aplicable únicamente a las actividades de los proyectos.

47. Como se indica en el párrafo 45 de este documento, la Junta examinará proyectos de documentos normativos del MDL para programas de actividades en su última reunión de 2016.

6. Gestión del marco normativo

48. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrs. 12 y 13, la Junta aprobó un procedimiento revisado para desarrollar, revisar y aclarar las herramientas metodológicas y las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia, haciendo que la presentación del documento de proyecto (DP) fuera optativa al solicitar la revisión de una metodología ya aprobada. El procedimiento revisado también abolió la cuota para proponer una nueva metodología, facilitó el proceso para corregir errores evidentes e incluir o revisar las referencias a un instrumento metodológico nuevo o revisado en las metodologías existentes, e introdujo una etapa en el proceso de aclaración para especificar a qué versión (o versiones) de una metodología o herramienta metodológica corresponde una aclaración determinada.

7. Importancia relativa

49. La Junta, en su 90ª reunión, acordó aplazar hasta 2017 los nuevos trabajos sobre los requisitos relativos a la aplicación de la importancia relativa en el proceso de validación¹⁸ y dar prioridad a la revisión de la norma sobre los proyectos del MDL, la norma sobre la validación y verificación del MDL y el procedimiento relativo al ciclo de los proyectos del MDL para proyectos y programas de actividades, así como a la evaluación de las solicitudes de registro y expedición (véase el párr. 27 *supra*).

8. Plantilla de registro normalizada utilizando criterios objetivos para las actividades que puedan considerarse automáticamente adicionales

50. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 20, la Junta examinó una nota conceptual de la secretaría sobre plantillas de registro normalizadas para las actividades de proyectos que pudieran considerarse automáticamente adicionales y aprobó tres formularios revisados, a saber, el formulario del DP para las actividades de proyectos del MDL, el formulario del DP para las actividades de proyectos en pequeña escala del MDL y el formulario del informe de validación para las actividades de proyectos del MDL¹⁹.

¹⁸ Decisión 3/CMP.9, párr. 21.

¹⁹ Véanse los anexos 1 a 3 del informe sobre la 90ª reunión de la Junta, que puede consultarse en http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_16.html.

9. Simplificación y racionalización de las normas metodológicas

51. La Junta aprobó la primera de las metodologías del MDL para el sector de la aviación (nacional), que abarca proyectos que emplean sistemas de rodaje ecológico y energía solar para las operaciones de acceso a puertas.

52. La Junta empezó a elaborar directrices para facilitar el desarrollo de actividades de proyectos y programas de actividades del MDL en contextos urbanos.

53. La Junta también comenzó a trabajar en la elaboración de nuevas metodologías para infraestructuras de transporte personal ligero, de dos o tres ruedas, además de metodologías para medios de transporte público con emisiones más bajas.

54. Además, la Junta inició la revisión de las actuales metodologías agrícolas para ampliar su cobertura y proporcionó orientación a la secretaría sobre un enfoque para elaborar posibles nuevas metodologías relativas a la agricultura.

55. La Junta revisó las metodologías para proyectos que promuevan la demanda de tecnologías de iluminación eficientes a fin de incluir opciones coherentes y simplificadas de vigilancia, por ejemplo las horas de uso por defecto de las bombillas.

56. La Junta también revisó la metodología para la recuperación y el reciclado de materiales de desechos sólidos para incluir el reciclado de envases de vidrio.

57. La Junta inició la revisión del instrumento para calcular el factor de emisión de un sistema eléctrico a fin de: 1) ajustar mejor las pequeñas redes eléctricas aisladas de pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados (PMA); y 2) aclarar los requisitos relativos a la demostración de las restricciones de transmisión.

58. A fin de ampliar las opciones para proyectos que promuevan la utilización de biocombustibles, la Junta pidió que se mejorasen las metodologías existentes, por ejemplo, para incluir el bioetanol, biometanol y el biogás.

59. La Junta aprobó la revisión de ocho metodologías para incluir una orientación coherente sobre parámetros y medidas de vigilancia para abordar el problema de las lagunas en los datos.

10. Enfoques de vigilancia, notificación y verificación que tengan una mejor relación costo-eficacia y sean más apropiados en función del contexto, prestando especial atención a las actividades de proyectos que impliquen a los hogares y las comunidades

60. En respuesta a la decisión 3/CMP.9, párrafo 11, y con miras a reducir los costos de transacción, la Junta convino en simplificar las opciones para la calibración de equipo y pidió a la secretaría que siguiera elaborando propuestas de gestión de las lagunas en los datos para examinarlas en la última reunión de la Junta de 2016.

11. Bases de referencia normalizadas

61. Pueden desarrollarse bases de referencia normalizadas para describir el “escenario en que todo sigue igual” para un amplio abanico de parámetros de proyectos, por ejemplo las emisiones en el escenario en que todo sigue igual para la generación de electricidad (conocido como factor de emisión de la red eléctrica) o para el consumo de leña utilizada como combustible para cocinas domésticas. La creación de una base de referencia normalizada para un sector puede reducir el costo del desarrollo de proyectos, aumentar la objetividad y la coherencia, y permitir un desarrollo más rápido de los proyectos. Los proyectos del MDL han empezado a aplicar las bases de referencia normalizadas aprobadas; hasta la fecha, hay dos proyectos que las han utilizado. De abril de 2012 a diciembre de 2015, la Junta aprobó fraccionar específicamente por países los factores de

biomasa no renovable para 34 Estados, en colaboración con sus correspondientes autoridades nacionales designadas (AND). Esos factores se han aplicado en 7 proyectos y 34 programas de actividades del MDL.

62. Durante el período del que se informa, la Junta se centró en mejorar el desarrollo de enfoques específicos de cada sector. Aprobó 11 bases de referencia normalizadas: 5 para el sector de la energía eléctrica, 2 para el sector de los desechos, 2 relativas a las cocinas, y por primera vez, una relativa a la forestación y reforestación. Con ello se eleva a 26 el número total de bases de referencia normalizadas aprobadas hasta la fecha.

63. Durante el período del que se informa, las AND presentaron 19 bases de referencia normalizadas para su examen, relativas a la generación de energía, el carbón vegetal, la gestión de desechos y las cocinas.

64. Además, la Junta está elaborando otras ocho bases de referencia normalizadas, una para la manufactura de ladrillos, otra para la manufactura de clínker y seis para las cocinas. Esta labor la empezó la Junta y se lleva a cabo en colaboración con las correspondientes AND.

12. Adicionalidad

65. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 14, la Junta siguió trabajando en la elaboración y digitalización de formularios para los documentos de actividades de proyectos y programas de actividades, adaptados a la metodología empleada.

66. Además, en respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 17, la Junta prosiguió su labor de evaluación de las metodologías y los instrumentos para asegurar la integridad ambiental y la adicionalidad. Asimismo, empezó a trabajar en la mejora del instrumento combinado para determinar el escenario de referencia y demostrar la adicionalidad.

67. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 19, la Junta convino en permitir un proceso simplificado de inclusión de todos los tipos de actividades de proyectos en microescala, y examinará las normas correspondientes del MDL en su última reunión de 2016.

68. Durante el período del que se informa, la Junta llevó a cabo un análisis integral de los diversos enfoques de la adicionalidad y acordó proseguir su labor en los siguientes aspectos: 1) la utilización de enfoques probabilísticos de manera transparente para elaborar una lista positiva de ciertos tipos de tecnología; 2) el análisis de las prácticas comunes y las actividades de proyectos empleadas por primera vez, valorando si sería necesario disponer de un mínimo de proyectos en un grupo de control para establecer comparaciones y si se aplicaría el mismo umbral, con independencia del número de tecnologías del sector; y 3) la mejora del instrumento combinado existente para determinar el escenario de referencia y demostrar la adicionalidad para que sea aplicable a todos los tipos de actividades de proyecto.

13. Comunicación directa con los interesados

69. Durante el período del que se informa, se tramitaron 394 preguntas de interesados que solicitaban aclaraciones acerca de los reglamentos y normas del MDL; entre ellas había 65 comunicaciones dirigidas a la Junta.

70. A fin de seguir mejorando el proceso de comunicación con los interesados, se puso en marcha un formulario en línea para presentar comunicaciones no basadas en el proceso a

la secretaría y a la Junta. Este sencillo formulario en línea se puede consultar en la página web del MDL²⁰.

D. Mejora de la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

71. La Junta siguió prestando apoyo a las AND, entre otras cosas mediante:

a) Actividades de capacitación regionales en el Camerún, Colombia, Etiopía, el Gabón, Honduras, Rwanda, el Senegal, Sri Lanka, Tailandia y el Togo, por conducto de los centros de colaboración regional (CCR);

b) La asistencia prestada por los CCR para el establecimiento de una AND en Sudán del Sur (en el período del que se informa se concluyó el establecimiento de una AND en Seychelles);

c) Sesiones de Trabajo de la Asociación del Marco de Nairobi con AND regionales en el Foro Africano del Carbono, el Foro del Carbono Asia Pacífico y el Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono;

d) La colaboración con los Copresidentes del Foro de las Autoridades Nacionales Designadas (Foro de las AND) en las consultas con los interesados y en las reuniones 87ª y 89ª de la Junta.

72. Atendiendo a la decisión 3/CMP.9, párrafo 20, la Junta siguió ofreciendo a las AND asistencia en relación con el seguimiento de los beneficios para el desarrollo sostenible y la elaboración de directrices para las consultas con los interesados locales. Dos AND solicitaron y recibieron asistencia: una de ellas en relación con el seguimiento de los beneficios para el desarrollo sostenible, y la otra en relación con las consultas con los interesados locales.

2. Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio

73. El Programa de Préstamos del MDL, puesto en marcha en abril de 2012 y administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos bajo la supervisión de la secretaría, ha completado siete períodos de solicitudes de préstamos. Al 30 de junio de 2016 se habían recibido en total 191 solicitudes y se habían aprobado 78 préstamos, por un total de 6,21 millones de dólares de los Estados Unidos.

74. Los PMA constituyen el 68% de los 62 acuerdos de préstamo, y África, el 74%. La mayoría de los préstamos están destinados a programas de actividades (48%) y los demás, a proyectos a gran escala (32%) y proyectos a pequeña escala (20%)²¹.

75. En su 91ª reunión, la Junta convino en que era importante incrementar la participación de los países insuficientemente representados en el MDL y tomó nota de la conclusión de la evaluación del Programa de Préstamos del MDL según la cual el bajo precio de las RCE plantea considerables dificultades para los participantes en el programa. En ese sentido, decidió formular una recomendación a la CP/RP en relación con el Programa de Préstamos del MDL, que figura en el anexo I, y tomó nota de la recomendación formulada por la secretaría a la CP/RP, que figura en el anexo II.

²⁰ https://cdm.unfccc.int/contact/contact_form.html.

²¹ El informe anual sobre el Programa de Préstamos del MDL figura en el documento CDM-EB91-AA-A06, que puede consultarse en <https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/YVF2KRAUW58G06H7BQODN9I4JMX1TZ>.

3. Asociación del Marco de Nairobi

76. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi²², la secretaría coordina las actividades de los asociados y las organizaciones cooperantes²³. A raíz de la aprobación del Acuerdo de París, la Asociación del Marco de Nairobi actualizó su mandato a principios de 2016 a fin de reflejar que la asociación no solo persigue fomentar la aceptación regional del MDL, sino también aprovechar su experiencia con el MDL para apoyar enfoques de mercado que permitan hacer frente al cambio climático a nivel nacional y regional.

77. En el marco de las iniciativas conjuntas de organizaciones cooperantes y asociados en el período del que se informa, se organizaron tres sesiones de trabajo regionales, con la participación de AND y expertos regionales, para estudiar la mejor forma de poner en práctica y mejorar las aptitudes y los conocimientos técnicos de las AND en lo relativo al MDL a fin de apoyar medidas de mitigación utilizando enfoques de mercado. Estas sesiones se celebraron en el Foro Africano del Carbono (Kigali, 28 a 30 de junio de 2016), el Foro del Carbono Asia Pacífico (Jeju (República de Corea), 5 a 7 de septiembre de 2016) y el Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono (Ciudad de Panamá, 28 a 30 de septiembre de 2016).

78. En enero, mayo y julio de 2016 se celebraron reuniones de coordinación de la Asociación del Marco de Nairobi en Copenhague, Colonia (Alemania) y Kigali, respectivamente. Cada asociado y organización cooperante llevó a cabo también sus propias iniciativas en 2016, como proyectos y talleres, con arreglo a sus respectivos mandatos y planes de trabajo.

79. La Junta desea expresar su gratitud a las AND de Panamá, la República de Corea y Rwanda por haber acogido los diversos eventos, y a los asociados y las organizaciones cooperantes del Marco de Nairobi por la continua labor realizada en relación con los mecanismos y los mercados del carbono, incluido el MDL.

4. Centros de colaboración regional

80. El primer CCR que se estableció fue el de Lomé en 2013, seguido de los de Kampala, St. George's, Bogotá y Bangkok. Estos centros colaboran con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo para mejorar la distribución regional y subregional de los proyectos del MDL²⁴. Los CCR apoyan la aplicación del MDL en las regiones de América Latina y el Caribe, África, y Asia y el Pacífico.

²² El Marco de Nairobi fue puesto en marcha en diciembre de 2006 por el entonces Secretario General Kofi Annan con el fin de difundir los beneficios del MDL, especialmente en el África Subsahariana. Véase http://unfccc.int/secretariat/partnerships/nairobi_framework_partnership/items/9675.php.

²³ Los organismos asociados son el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación Internacional para el Comercio de Derechos de Emisión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación PNUMA-DTU (que, conocida anteriormente como Centro PNUMA Risoe, funciona en el marco de un acuerdo tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, la Universidad Técnica de Dinamarca (DTU) y el PNUMA), la secretaría de la Convención y el Banco Mundial. Las organizaciones cooperantes son el Banco de Desarrollo de América Latina, el Institute for Global Environmental Strategies, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Latinoamericana de Energía y la Alianza Mundial para las Estrategias de Desarrollo con Bajas Emisiones.

²⁴ El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en St. George's; el Banco de Desarrollo de América Latina en Bogotá; y el Institute for Global Environmental Strategies en Bangkok.

81. La labor de los CCR se divide en tres esferas:
- a) Asistencia directa a los proyectos existentes e identificación de nuevos proyectos;
 - b) Promoción del uso del MDL;
 - c) Apoyo para:
 - i) La identificación y el desarrollo de nuevas bases de referencia normalizadas, con arreglo a un enfoque ascendente y descendente;
 - ii) La renovación de las bases de referencia normalizadas.

82. Desde su creación, los CCR han mantenido el contacto con más de 1.000 proyectos y programas de actividades en el marco del MDL; prestado apoyo directo a más de 450 proyectos y programas de actividades, con lo que se ha conseguido que 84 proyectos y programas de actividades avanzaran, al menos una etapa, en el ciclo de proyectos del MDL, y que 127 proyectos adicionales se incorporaran al proceso del MDL; iniciado la elaboración de 134 bases de referencia normalizadas, de las cuales 22 se han presentado a la Junta y 19 han sido aprobadas; y organizado actividades de capacitación y fomento de la capacidad.

83. La labor de los CCR durante el período del que se informa se ajustó a los resultados de una evaluación independiente realizada en 2015, en la que se destacaron los importantes logros de los CCR en la prestación de asistencia a los interesados en el MDL y se resaltó el potencial de la iniciativa de los CCR. La evaluación también puso de manifiesto aspectos susceptibles de mejora, en particular en lo referente al orden de prioridad de los países que recibían asistencia, el seguimiento y la evaluación, la comunicación y la divulgación, la presentación de informes a la Junta y la ampliación del alcance de su labor. En consecuencia, la secretaría:

- a) Reorganizó la labor de los CCR para que otorgaran una mayor prioridad a los PMA y a los países insuficientemente representados (con menos de diez proyectos en el marco del MDL) con respecto a los proyectos en otros países;
- b) Mejoró las páginas web de los CCR, modernizó los boletines informativos electrónicos (también se ha mejorado el acceso de los interesados a estos boletines), publicó artículos en el apartado “Noticias” del sitio web de la Convención Marco y en las páginas web relativas al MDL, y utilizó las redes sociales para dar a conocer eventos y mejorar la difusión de los contenidos publicados en la red;
- c) Preparó una nota conceptual sobre la ampliación del alcance de la iniciativa de los CCR, como se pidió en la CP/RP 11²⁵, en la que se incluyen recomendaciones sobre la presentación de información.

84. La Junta aprobó, en principio, actividades para ampliar el alcance y la escala de la asistencia prestada a los países en desarrollo en relación con: 1) las metodologías del MDL; 2) la utilización de proyectos para la acción voluntaria en favor de la neutralidad climática en el marco de la iniciativa Climate Neutral Now (Neutralidad Climática Ya); 3) la utilización del MDL en la financiación para el clima y el desarrollo; 4) las esferas del ámbito de la Convención Marco, y en particular del Acuerdo de París, que guardan relación con el MDL; y 5) el apoyo técnico para el proceso de consulta con los interesados locales. Las consecuencias presupuestarias de esas actividades se considerarán en el contexto del plan de gestión del MDL de 2017.

²⁵ Decisión 6/CMP.11, párr. 26.

E. Beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Divulgación de los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio

85. Atendiendo a la decisión 6/CMP.11, párrafo 21, la Junta, por medio de la secretaría, puso en marcha un programa de actividades, a través del apartado “Noticias” del sitio web de la Convención Marco y de los medios sociales, para divulgar de manera más amplia los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL. También se elaboró un folleto promocional que se podía consultar en el microsítio de la herramienta para el desarrollo sostenible²⁶, en las páginas web relativas al MDL y, durante el 44º período de sesiones de los órganos subsidiarios, en soportes físicos y digitales. Asimismo, se proporcionó información sobre los beneficios secundarios del MDL a los asistentes a los actos organizados por la secretaría bajo el mandato de la Junta, así como a los CCR y a los asociados del Marco de Nairobi.

86. Al mismo tiempo, la secretaría realizó una campaña por correo electrónico dirigida a los participantes en proyectos del MDL, las entidades de coordinación o gestión de los programas de actividades y las AND para recordarles la existencia de la herramienta para el desarrollo sostenible y las ventajas de publicar un informe descriptivo de los beneficios secundarios del MDL para el desarrollo sostenible.

2. Mejora de la facilidad de uso de la herramienta relativa a los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible

87. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en los proyectos pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus proyectos y programas de actividades en el marco del MDL.

88. Al 17 de septiembre de 2016 se habían publicado 37 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible, 8 de los cuales se publicaron durante el período del que se informa.

89. En el período del que se informa, la secretaría recibió 55 solicitudes presentadas por participantes en proyectos o entidades de coordinación o gestión en las que se pedía acceso a la herramienta para el desarrollo sostenible, de las cuales:

- a) Se concedieron 21, todas ellas para proyectos registrados;
- b) Se denegaron 26, de conformidad con las disposiciones de la herramienta para el desarrollo sostenible, debido a que la información facilitada por el solicitante no era válida o era insuficiente;
- c) No se procesaron 8 por ser solicitudes duplicadas.

90. Atendiendo al párrafo 22 de la decisión 6/CMP.11, la Junta estudió un examen de los dos primeros años de aplicación de la herramienta para el desarrollo sostenible, en el que se señalaron varios ámbitos en los que debían introducirse mejoras. La Junta solicitó a la secretaría que aplicara medidas específicas para mejorar la eficacia de los flujos de trabajo y la funcionalidad de la interfaz en línea de la herramienta para el desarrollo sostenible, y para permitir la búsqueda de los beneficios secundarios notificados. Se prevé que esta labor concluya en el primer semestre de 2017.

²⁶ <http://cdmcobenefits.unfccc.int/Pages/SD-Tool.aspx>.

IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión

91. En noviembre de 2015, la Junta aprobó el plan de actividades bienal para 2016-2017 y el plan de gestión para 2016 del MDL, y convino en mantener la práctica del año anterior y llevar a cabo un examen de mitad de año de la ejecución del plan de gestión aprobado.

92. La Junta examinó el plan de gestión en su 90ª reunión, teniendo en cuenta un documento titulado “Status of CDM MAP 2016 implementation”²⁷, que contiene información actualizada sobre los logros al 31 de mayo de 2016 en relación con los dos objetivos del plan de actividades, las tres metas de cada objetivo y las prioridades y los productos específicos acordados en la 87ª reunión de la Junta. La Junta tomó nota de que el trabajo iba por buen camino y de que no era necesario modificar el plan de gestión.

93. La Junta y sus paneles y grupos de trabajo se reunieron regularmente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las Entidades Operacionales Designadas/Entidades Independientes Acreditadas (Foro de las EOD/EIA) y talleres con los interesados (véase el anexo V).

94. Durante el período del que se informa, el Grupo de Acreditación del MDL, el Grupo de Metodologías y el Grupo de Trabajo sobre los Proyectos en Pequeña Escala se reunieron en tres ocasiones. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron durante el período del que se informa.

A. Cuestiones relativas a la composición

95. En la CP/RP 11 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuesto por</i>
Sr. Amjad Abdulla ^b	Sr. Gerald Lindo ^b	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Eduardo Calvo ^a	Sr. Arthur Rolle ^a	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Maosheng Duan ^b	Sr. José Miguez ^b	Estados de África
Sr. Martin Enderlin ^a	Sr. Olivier Kassi ^a	Estados de Europa Oriental
Sr. Balisi Gopolang ^a	Sr. Joseph Amarthé Amougou ^a	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Kazunari Kainou ^{b c d}	Sr. Lambert Schneider ^{b c d}	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Natalie Kushko ^b	Sra. Diana Harutyunyan ^b	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Muhammad Tariq ^a	Sr. Daegyun Oh ^a	Estados de Asia y el Pacífico

²⁷ Puede consultarse en <http://cdm.unfccc.int/Meetings/MeetingInfo/DB/9COMWSV54JHAQ1P/view>.

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuesto por</i>
Sr. Frank Wolke ^b	Sr. Piotr Dombrowicki ^b	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Washington Zhakata ^b	Sr. Moises Alvarez ^b	Partes no incluidas en el anexo I

^a Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2017).

^b Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2018).

^c El Sr. Kainou y el Sr. Schneider fueron propuestos por el grupo pertinente para actuar como miembro y miembro suplente, respectivamente, a partir de la primera reunión de 2016.

^d Miembros y miembros suplentes que presentaron su dimisión con efecto en la primera reunión de 2016.

96. La Junta reiteró su preocupación por el hecho de que ni la CP ni la CP/RP hubieran establecido un marco jurídico internacional para las prerrogativas e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relacionadas con el MDL. Los miembros solo disfrutaban de prerrogativas e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo sobre la Sede de la secretaría, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con el país anfitrión que contienen disposiciones al respecto. La Junta tomó nota de las deliberaciones sobre este asunto e insta a la CP/RP 12 a que busque una solución provisional, en espera de que se adopte una solución a largo plazo.

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

97. En su 88ª reunión, la Junta eligió al Sr. Eduardo Calvo, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, y al Sr. Frank Wolke, procedente de una Parte del anexo I, Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Sus mandatos como Presidente y Vicepresidente finalizarán justo antes de la primera reunión de la Junta en 2017²⁸.

98. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente por su excelente dirección de la Junta en 2016.

B. Reuniones de la Junta Ejecutiva

99. En el período del que se informa, la Junta celebró cinco reuniones (véase el cuadro 5).

100. Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en la página web correspondiente del MDL²⁹.

Cuadro 5

Reuniones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio en 2016 (17 de octubre de 2015 a 17 de septiembre de 2016)^a

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
88ª	7 a 11 de marzo	Bonn (Alemania)
89ª	9 a 13 de mayo	Bonn

²⁸ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta (decisión 4/CMP.1, anexo I).

²⁹ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
90 ^a	18 a 22 de julio	Bonn (coincidiendo con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios)
91 ^a	13 a 17 de septiembre	Bonn

^a La Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio celebrará su 92^a reunión del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016 en Marrakech (Marruecos), coincidiendo con el 12^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

C. Interacción con los foros y los interesados

101. En el período del que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con las partes interesadas en el MDL, como las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho Foro en dos reuniones de la Junta, y las EOD, mediante la interacción del Foro de Coordinación de las EOD/EIA con la Junta en cada reunión.

102. Los interesados también tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL y de pedir aclaraciones al respecto comunicándose con la secretaría y la Junta.

103. Los interesados siguen teniendo la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta, y de hacer aportaciones, cuando se les solicita, sobre las cuestiones de política que los afectan antes de que la Junta adopte sus decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

104. La secretaría organizó también cinco teleconferencias electrónicas ordinarias con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA después de cada reunión de la Junta, para hablar de los resultados de las reuniones y aportar aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta. En esas teleconferencias participaron asimismo como observadores miembros del Grupo de Acreditación del MDL.

105. Durante el período del que se informa, la Junta celebró dos actos paralelos especiales: uno durante la CP/RP 11 sobre el MDL y la cancelación voluntaria para elevar la ambición a los niveles necesarios de aquí a 2020, y otro en el 44^o período de sesiones de los órganos subsidiarios sobre los diez años del MDL y las experiencias y lecciones aprendidas en relación con el artículo 6. El programa y las presentaciones de los actos están disponibles en el sitio web de la Convención Marco³⁰. Durante el 44^o período de sesiones de los órganos subsidiarios, la Junta celebró otro taller para analizar la financiación y el uso del MDL por parte de instituciones internacionales de financiación para el clima.

D. Comunicación y divulgación

106. La labor de comunicación y divulgación en 2016 se centró en promover: 1) la utilidad y los beneficios del MDL, en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos en la respuesta internacional en curso ante el cambio climático; y 2) la utilización de las RCE para la compensación voluntaria, en el contexto de la iniciativa de la secretaría Neutralidad Climática Ya.

³⁰ <https://seors.unfccc.int/seors/reports/archive.html>.

107. El mensaje central es que el MDL constituye una herramienta eficaz para que las Partes interesadas y los interesados que no son Partes puedan incentivar proyectos que reduzcan o eviten las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuir al desarrollo sostenible.

108. Entre las actividades más destacadas cabe mencionar la publicación de contenidos específicos sobre el MDL en la sección “Noticias” del sitio web de la Convención Marco, con noticias en inglés, francés y español; la publicación de noticias en las páginas web dedicadas al MDL; la utilización de los medios sociales para llamar la atención sobre los contenidos generados por la secretaría y otros contenidos pertinentes de fuentes externas; las actividades de divulgación en determinados eventos relacionados con el mercado del carbono; la inclusión de subtítulos en los vídeos promocionales existentes; la divulgación con fines de promoción para estimular la demanda en relación con el MDL y sus RCE; los contactos con organizaciones intergubernamentales y del sector privado; y la promoción de la herramienta de cancelación voluntaria.

109. Los CCR han dado a conocer mejor el MDL en las regiones en las que existe un número reducido de proyectos del mecanismo. En el período del que se informa, se intensificó la presencia de los CCR en la web a través de la creación de una nueva página de aterrizaje del microsítio³¹ y de páginas dedicadas especialmente a cada centro. También se crearon un nuevo servicio de difusión de los boletines informativos electrónicos y nuevas plantillas para los boletines informativos.

110. En el período del que se informa se difundieron más de 20 comunicados de prensa y anuncios.

111. En ese período también siguieron creciendo las cuentas de Facebook y Twitter dedicadas a los mecanismos del Protocolo de Kyoto. La cuenta de @UN_CarbonMechs en Twitter tiene en la actualidad 6.400 seguidores y la cuenta en Facebook tiene 6.500 “Me gusta”.

E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio

112. En esta sección se presenta información sobre los ingresos y los gastos al final del mes de agosto de 2016. Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CMP.10, la Junta vela por conservar su capacidad de mantenimiento y desarrollo del MDL hasta el término del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada.

113. El total ingresado en concepto de tasas durante los primeros ocho meses de 2016 se situó en 6 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el cuadro 6)³². En el plan de actividades bienal del MDL para 2016-2017 se han incluido proyecciones conservadoras que prevén unos ingresos nulos para ese bienio³³. El total ingresado en concepto de tasas durante el mismo período (de enero a agosto) en 2015 se situó en 6,7 millones de dólares.

114. Según las normas del MDL, la secretaría tiene derecho al cobro de las tasas cuando las RCE se transfieren desde las cuentas de transición al registro del MDL. Así, los costes asociados a proyectos que han recibido servicios administrativos pero no han superado la etapa de la transferencia de RCE no se pueden recuperar. Al 31 de agosto de 2016, las RCE

³¹ http://unfccc.int/secretariat/regional_collaboration_centres/items/9474.php.

³² Los datos que se incluyen en el presente informe están sujetos a cambios puesto que el ejercicio económico aún no había concluido en el momento de finalizarse el informe.

³³ Según el plan de actividades bienal del MDL para 2016-2017 y su plan de gestión para 2016.

que quedaban en cuentas de transición representaban aproximadamente 35,6 millones de dólares en tasas pendientes de cobro. En las actuales condiciones del mercado, la secretaría no prevé recibir las tasas correspondientes en 2016.

115. El total de los intereses devengados por el Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio de años anteriores, hasta el 31 de mayo de 2016, asciende a 9,9 millones de dólares y se incluye en el saldo arrastrado y en el saldo total que figuran en el cuadro 6. Los intereses devengados se reservan actualmente para financiar el Programa de Préstamos del MDL a fin de promover el desarrollo de actividades de proyectos del MDL en los países con menos de diez actividades de proyectos registradas, de conformidad con la decisión 3/CMP.6, párrafo 65.

116. En su 91ª reunión, la Junta estudió las conclusiones de la evaluación del Programa de Préstamos del MDL, que se resumen en el anexo 6 del programa anotado de esa reunión³⁴. La Junta tomó nota de la conclusión de la evaluación del Programa de Préstamos del MDL según la cual el bajo precio de las RCE plantea dificultades considerables para los participantes en el programa. A este respecto, decidió que el organismo de ejecución, después de consultar a la secretaría, podría, caso por caso, dar por perdidos los importes abonados en el marco de préstamos individuales, si se ponía de manifiesto que el prestatario no podía reembolsarlos. Esos casos se imputarán a las cuentas de 2016.

Cuadro 6

Situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2015-2016, al 31 de agosto de 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

	2015	2016 ^a
Saldo arrastrado del año anterior (A)	128 031 587	109 382 561
Ingresos en concepto de tasas obtenidos durante el año		
Tasas de propuesta de metodologías ^b	4 000	2 000
Tasas de registro ^c	685 056	1 725 592
Parte de los fondos devengados ^d	5 980 358	4 141 744
Tasas de acreditación	22 500	82 500
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	27 116	15 012
Subtotal – Ingresos del 1 de enero al 31 de agosto de 2016 (B)	6 719 030	5 966 848
Total del saldo arrastrado del año anterior e ingresos obtenidos durante el año (A + B)	134 750 617	115 349 409

^a Del 1 de enero al 31 de agosto de 2016. No se incluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

^b Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa no reembolsable de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro o como prepago de la parte de los fondos devengados.

^c Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párrafo 37.

³⁴ Véase <https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/YVF2KRAUW58G06H7BQODN9I4JMX1TZ>.

Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^d La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

117. En el cuadro 7 se muestra la situación del presupuesto y el gasto del MDL para 2015 y 2016.

118. En su 87ª reunión, la Junta aprobó un plan de gestión para 2016 y el presupuesto conexo, por un total de 19,6 millones de dólares, para el año civil 2016. Esto representa una disminución de 8,5 millones de dólares, o sea el 30,1%, con respecto al presupuesto de 2015 (véase el cuadro 7).

119. En el período de ocho meses que concluyó el 31 de agosto de 2016, los gastos ascendieron a 11,9 millones de dólares. La tasa de gasto para el presupuesto de 2016 es inferior a la tasa lineal prevista (66,7%) para el período, pero se prevé un mayor ajuste entre ambas tasas a medida que vaya avanzando el año.

Cuadro 7

Situación del presupuesto y el gasto del mecanismo para un desarrollo limpio para 2015 y 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>2015</i>	<i>2016</i>
Presupuesto (12 meses)	28 085 660	19 618 431
Gasto (primeros 8 meses)	17 536 009	11 865 808
Gasto como porcentaje del presupuesto	62,4%	60,5%

F. Recomendaciones para la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

120. La Junta invita a la CP/RP a examinar las recomendaciones de la Junta y la secretaría en relación con el Programa de Préstamos del MDL, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

121. La Junta también invita a la CP/RP a examinar las recomendaciones de la Junta en relación con la designación y la suspensión de entidades operacionales, que figuran en el anexo III.

Anexo I

Recomendación de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativa al Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. En su 91ª reunión, la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) estudió las conclusiones de la evaluación del Programa de Préstamos del MDL, que se resumen en el anexo 6 del programa anotado de esa reunión¹. La Junta convino en que era importante incrementar la participación de los países insuficientemente representados en el MDL. Tomó nota de la conclusión de la evaluación del Programa de Préstamos del MDL según la cual el bajo precio de las reducciones certificadas de las emisiones plantea considerables dificultades para los participantes en el programa y, en ese sentido, decidió formular una recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que examinara y aprobara las siguientes medidas:

a) *Reafirma* la importancia de incrementar la participación de los países insuficientemente representados en el MDL;

b) *Toma nota* del informe sobre la evaluación del Programa de Préstamos del MDL, establecido en virtud de la decisión 2/CMP.5, párrafos 49 y 50, y de la decisión 3/CMP.6, párrafos 64 y 67 y anexo III;

c) *Reconoce* las consecuencias que tiene el bajo precio de las reducciones certificadas de las emisiones para el Programa de Préstamos del MDL y, en particular, para los perceptores de los fondos de este programa en cuanto a las posibles dificultades para reembolsar los préstamos;

d) *Decide* que el organismo de ejecución del Programa de Préstamos del MDL, después de consultar a la secretaría, podría, caso por caso, dar por perdidos los importes abonados en el marco de préstamos individuales, si se pone de manifiesto que el prestatario no puede reembolsarlos;

e) *Solicita* al organismo de ejecución y a la secretaría que colaboren estrechamente con los prestatarios que deseen continuar en el Programa de Préstamos del MDL, a fin de ayudarlos a encontrar formas de avanzar por las distintas etapas del ciclo de proyectos, entre otras cosas introduciendo ajustes en las condiciones del acuerdo de préstamo, si procede;

f) *Decide* que, hasta que las condiciones del mercado no mejoren de tal manera que haya nuevos fondos disponibles y se puedan otorgar y reembolsar nuevos préstamos en el marco del Programa de Préstamos del MDL, la secretaría no deberá buscar un nuevo organismo de ejecución tras la expiración del contrato en curso, como se dispone en el párrafo 8 del anexo III de la decisión 3/CMP.6;

g) *Decide* también que no es necesario aportar ahora otras modificaciones al Programa de Préstamos del MDL.

¹ Véase <https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/YVF2KRAUW58G06H7BQO/DN9I4JMX1TZ>.

Anexo II

Recomendación de la secretaría a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto relativa al Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio

I. Antecedentes

1. En su quinto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 2/CMP.5, párrafo 49, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (la Junta) que asignara recursos financieros de los intereses devengados por el capital del Fondo Fiduciario del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), así como de las contribuciones voluntarias de los donantes, para otorgar préstamos que permitieran sufragar determinadas actividades relacionadas con el MDL en los países en que se ejecutaran menos de diez actividades de proyectos registradas del MDL.

2. En su sexto período de sesiones, la CP/RP, mediante su decisión 3/CMP.6, aprobó las directrices y modalidades para la puesta en funcionamiento de un programa de préstamos destinado a promover las actividades de proyectos del MDL en los países con menos de diez actividades registradas del MDL, y pidió a la secretaría que seleccionara una institución pública o privada (un organismo de ejecución) a la que contrataría para administrar el programa de préstamos.

3. A finales de 2011, la secretaría seleccionó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como organismo de ejecución para el Programa de Préstamos del MDL.

4. De conformidad con los capítulos V y VI (párrafos 15, 17 y 19 a 21) de las directrices y modalidades, la secretaría debe examinar los resultados del Programa de Préstamos del MDL. Este examen (evaluación) se realizó en el primer semestre de 2016. Los detalles de la evaluación y las conclusiones figuran en el documento CDM-EB91-AA-A06¹, y son la base de la solicitud de orientación y las recomendaciones que se exponen a continuación.

II. Orientación solicitada

5. La secretaría pide a la CP/RP que proporcione orientaciones en relación con las cuestiones siguientes:

a) Por el motivo expuesto en la evaluación, la secretaría decidió no prorrogar el contrato de ejecución (un memorando de entendimiento con la UNOPS) y el organismo de ejecución se mostró de acuerdo con esa decisión;

b) De conformidad con el párrafo 8 de las directrices y modalidades, la secretaría debe seleccionar otro organismo de ejecución tras la expiración de ese memorando de entendimiento (en marzo de 2017);

¹ Véase <https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/YVF2KRAUW58G06H7BQODN9I4JMX1TZ>.

c) La secretaría informa a la CP/RP de que solo se necesitaría otro organismo de ejecución si la CP/RP deseara conceder nuevos préstamos en virtud del Programa de Préstamos del MDL;

d) En vista de sus responsabilidades financieras en relación con el interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y a la luz de las conclusiones de la evaluación, la secretaría considera que la obligación establecida en el párrafo 8 de las directrices y modalidades de buscar un nuevo organismo de ejecución resulta problemática y, a menos que se lo indicara específicamente la CP/RP, no organizaría ningún proceso de contratación pública o de otra índole para seleccionar otro organismo de ejecución;

e) En consecuencia, la secretaría pide a la CP/RP que proporcione orientaciones acerca de si, habida cuenta de las conclusiones sobre el Programa de Préstamos del MDL, sigue considerando necesaria la selección de un nuevo organismo de ejecución para la aplicación del Programa de Préstamos del MDL.

III. Recomendación

6. La secretaría, con arreglo a sus responsabilidades con respecto a la debida gestión del interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y a la obligación de recuperar el máximo de fondos de crédito desembolsados, recomienda que la CP/RP ponga fin al Programa de Préstamos del MDL a causa de la persistencia de los precios bajos de las reducciones certificadas de las emisiones y las repercusiones que ello tiene en las probabilidades de que se reembolsen los fondos de crédito pagados.

7. Si la CP/RP pone término al Programa de Préstamos del MDL, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de préstamo, la UNOPS, como organismo de ejecución, podría cancelar préstamos pero no podría acelerarlos (exigir el reembolso inmediato de los fondos de crédito recibidos).

8. La consecuencia de ello sería probablemente la anulación, pero no la aceleración, de una gran parte de los acuerdos de préstamo y cabría esperar que, en muchos casos, no se reembolsarían los fondos pagados (un total de 3,24 millones de dólares de los Estados Unidos).

9. En ese caso, la UNOPS, tras consultar con la secretaría, podría dar por perdidos esos fondos, con lo que no se recuperarían los fondos de crédito pagados.

10. No se desembolsarían los fondos de crédito comprometidos (3 millones de dólares aproximadamente) que no se hubieran pagado todavía.

11. La consecuencia para los prestatarios sería doble: no recibirían más fondos, pero no se les exigiría necesariamente que reembolsaran los fondos pagados. Si bien es posible que algunos proyectos tengan ingresos no relacionados con el MDL y podrían, por tanto, seguir con el procedimiento de registro o encontrar la manera de reemplazar los fondos anulados, la mayoría de los proyectos en cartera dejarían de desarrollarse como posibles proyectos del MDL, o dejaría de solicitarse para ellos la expedición de reducciones certificadas de las emisiones.

12. La consecuencia para el interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio sería que no se desembolsarían los fondos comprometidos que no se hubieran pagado todavía.

13. Dadas las dificultades que plantea el reembolso de los fondos pagados en el marco de los acuerdos de préstamo, esta es la recomendación más prudente para proteger el interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, que es un deber de la secretaría.

14. Sin embargo, la secretaría reconoce plenamente que, aunque protege el interés del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, esta manera de proceder podría tener, en algunos casos, repercusiones graves para los prestatarios y sus proyectos.

IV. Recomendación alternativa

15. La secretaría comparte la opinión de la Junta Ejecutiva del MDL en relación con su recomendación a la CP/RP sobre el Programa de Préstamo, que figura en el anexo I, y recomienda a la CP/RP que considere esa recomendación como alternativa a la recomendación formulada en el párrafo 6 *supra*.

Anexo III

[Inglés únicamente]

Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism in the reporting period

Table 8

Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
DNV Climate Change Services AS (DNV) ^a	1, 3, 5 and 13
ERM Certification and Verification Services Limited (ERM CVS) ^b	1, 3–5, 8–10 and 13
Foundation for Industrial Development (MASCI) ^b	3, 4, 9, 10 and 15
Foundation for Industrial Development (MASCI) ^c	1, 3, 4, 9, 10, 13 and 15
Foundation for Industrial Development (MASCI) ^d	1 and 13
Germanischer Lloyd Certification GmbH (GLC) ^a	1, 3 and 13
Hong Kong Quality Assurance Agency (HKQAA) ^e	1
Japan Quality Assurance Organisation (JQA) ^b	9
Korea Energy Agency (KEA) ^f (transfer of accreditation from Korea Energy Management Corporation (KEMCO))	1, 3, 5–13 and 15
Northeast Audit Co. Ltd (NAC) ^a	1–13 and 15
RINA Services S.p.A. (RINA) ^f	8
SGS United Kingdom Limited (SGS) ^b	1, 4, 7, 10 and 13
SIRIM QAS INTERNATIONAL SDN.BHD (SIRIM) ^b	1 and 13

^a Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.

^b Voluntary withdrawal of accreditation; the remaining sectoral scopes are indicated.

^c Entity provisionally suspended; only the suspended sectoral scopes are indicated.

^d Lifting of suspension; only the suspended sectoral scopes to be lifted are indicated.

^e Accreditation granted for five years.

^f Transfer of accreditation from another legal entity.

Anexo IV

[Inglés únicamente]

List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism

Table 9
Standards

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Applicability of sectoral scopes	Version 01.0	EB 88	Annex 4
Demonstration of additionality, development of eligibility criteria and application of multiple methodologies for programmes of activities	Version 04.0	EB 87	Annex 3

Note: Approved methodological standards are available at <<http://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html>>; approved standardized baselines are available at <https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html>.

Abbreviations: EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 10
Procedures

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Development, revision and clarification of baseline and monitoring methodologies and methodological tools	Version 02.0	EB 89	Annex 7

Abbreviations: EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 11
Information notes

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
CDM Executive Board workplan 2016	Version 01.0	EB 88	Annex 1
CDM panels and working groups workplan 2016	Version 01.0	EB 88	Annex 2
Calendar of meetings for 2016	Version 01.0	EB 88	Annex 5
CDM two-year business plan 2016–2017 and management plan 2016	Version 01.0	EB 87	Annex 1
Improving stakeholder consultation processes	Version 01.0	EB 87	Annex 12

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Tentative calendar of meetings for 2016	Version 01.0	EB 87	Annex 13

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 12
Forms

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Project design document form for CDM project activities	Version 08.0	EB 90	Annex 1
Project design document form for small-scale CDM project activities	Version 08.0	EB 90	Annex 2
Validation report form for CDM project activities	Version 02.0	EB 90	Annex 3

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Table 13
Recommendations for the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
CDM Loan Scheme	Version 01.0	EB 91	Annex 1

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

^a See <<http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>>.

Anexo V

[Inglés únicamente]

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its support bodies and its forums in 2016

Table 14

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism in 2016

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
EB 88	7–11 March	Bonn, Germany
EB 89	9–13 May	Bonn (in conjunction with the sessions of the subsidiary bodies)
EB 90	18–22 July	Bonn
EB 91	13–16 September	Bonn
EB 92	31 October to 4 November	Marrakech, Morocco (in conjunction with the session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol)

Abbreviations: EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

Table 15

Accreditation Panel meetings in 2016

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
AP 74	16–18 February	Bonn, Germany
AP 75	28–30 June	Bonn
AP 76	27–29 September	Bonn

Abbreviations: AP = meeting of the Accreditation Panel of the clean development mechanism.

Table 16

Methodologies Panel meetings in 2016

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
MP 69	4–8 April	Bonn, Germany
MP 70	20–24 June	Bonn
MP 71	4–7 October	Bonn

Abbreviations: MP = meeting of the Methodologies Panel of the clean development mechanism.

Table 17
Small-Scale Working Group meetings in 2016

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
SSC WG 50	11–14 April	Bonn, Germany
SSC WG 51	20–23 June	Bonn
SSC WG 52	4–6 October	Bonn

Abbreviations: SSC WG = meeting of the Small-Scale Working Group of the clean development mechanism.

Table 18
Workshops and forums organized for clean development mechanism stakeholders

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Designated Operational Entities/Accredited Independent Entities Coordination Forum meeting	30 October 2015	Bonn, Germany
Nairobi Framework Partnership working sessions with regional designated national authorities (DNAs) at the Africa Carbon Forum	28–30 June 2016	Kigali
Nairobi Framework Partnership working sessions with regional DNAs at the Asia-Pacific Carbon Forum	5–7 September 2016	Jeju, Republic of Korea
Training of regional DNAs on standardized baselines and clean development mechanism tools	5 September 2016	Jeju
Workshop on using markets to deliver carbon credits and sustainable development goals	7 September 2016	Jeju
Workshop on enhanced mitigation actions by utilizing green bonds	7 September 2016	Jeju

Anexo VI

[Inglés únicamente]

Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its eleventh session

<i>Decision 6/ CMP.11 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status of implementation</i>
5	Requests the Executive Board and the secretariat to facilitate access to the section concerning sustainable development in the project and programme design documents of the project activities and programmes of activities on the online platform for voluntary cancellation of certified emission reductions	<p>Completed:</p> <p>The Board, at its 88th meeting (EB 88) (March 2016), took note of the measures implemented to facilitate access to the sustainable development section of the project design document on the online platform for voluntary cancellation of certified emission reductions</p> <p>The Board, at its 89th meeting (EB 89) (May 2016), considered a concept note on the further development of the platform and agreed to make available French and Spanish language versions of the platform. It also requested an independent evaluation of the platform's user-friendliness</p>
6	Encourages the Executive Board to continue the simplification process of the clean development mechanism with the aim of further simplifying and streamlining the project cycle, the registration and verification process, the development and approval of standardized baselines, the methodological standards and procedures, and the accreditation procedure	<p>Completed:</p> <p>The Board, at EB 88, EB 89 and its 90th meeting (EB 90) (July 2016), considered concept notes on the simplification and streamlining of the clean development mechanism (CDM) and agreed on areas for the secretariat to develop concrete proposals</p> <p>The Board, at its 91st meeting (EB 91) (September 2016), considered the draft CDM regulatory documents and provided guidance for the next draft</p> <p>Ongoing:</p> <p>The Board, at its 92nd meeting (EB 92) (October–November 2016), will continue to consider the revision of relevant regulatory documents</p>

<i>Decision 6/ CMP.11 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status of implementation</i>
7	Also encourages the Executive Board to continue exploring options for using the clean development mechanism as a tool for other uses and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session	Completed: EB 88 and EB 89 considered options for using the CDM as a tool for other uses and discussed focus areas of work and possible actions using the CDM infrastructure in other areas, including the use of certified emission reductions EB 91 agreed on recommendations for the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol (CMP) on the possibilities for using the CDM as a tool for other purposes
8	Further encourages the Executive Board to explore the opportunities for the financing of the clean development mechanism through international climate financing institutions, such as the Green Climate Fund, and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session	Completed: EB 88 and EB 90 considered opportunities for the financing and use of the CDM by international climate finance institutions and agreed on activities for the secretariat to prioritize and the associated cost implications of undertaking them EB 91 agreed to initiate support for international climate finance institutions. The Board will consider the costs thereof in the context of its consideration of the CDM management plan (MAP) 2017
9	Invites the Executive Board, as part of the implementation of paragraph 8 above, to consider hosting an in-session workshop at the forty-fourth sessions of the subsidiary bodies (May 2016), taking into account paragraph 28 below	Completed: EB 88 agreed to host an in-session workshop at the forty-fourth sessions of the subsidiary bodies EB 90 took note of the report on that in-session workshop, which spotlighted a number of activities that the secretariat may facilitate
11	Requests the Executive Board to analyse the need for measures to ensure the continued participation of designated operational entities in the clean development mechanism, in particular in the regions underrepresented in the clean development mechanism, taking into account paragraph 28 below	Completed: EB 90 decided that the current activities planned are sufficient to support the continued participation of designated operational entities in the CDM, to revisit this matter on an as-needed basis in the future and to include its assessment in its report to CMP 12

Decision 6/
CMP.11

paragraph
reference

Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism

Status of implementation

13	Requests the Executive Board to implement paragraph 12 above by revising the relevant regulations	Completed: EB 89 adopted the revised procedure “Development, revision and clarification of baseline and monitoring methodologies and methodological tools” (EB 89 report, annex 7) to reflect the changes to the provisions requested at CMP 11
14	Encourages the Executive Board to continue the development of digitized project and programme design document forms for clean development mechanism project activities and programmes of activities	Ongoing: The development of digitized project and programme design document forms for CDM project activities and programmes of activities (PoAs) will continue in 2017
15	Requests the Executive Board to develop more cost-effective and context-appropriate approaches for monitoring, reporting and verification with a focus on project activities involving households and communities, addressing, inter alia: (a) procedures to manage data gaps; (b) regionally appropriate calibration requirements; (c) the use of sectoral and nationally collected data where appropriate	Completed: EB 90 considered cost-effective and context-appropriate approaches for monitoring, reporting and verification and agreed on areas for revisions to regulatory documents and additional analysis Ongoing: EB 92 will consider additional analysis and approve revised regulatory documents
16	Encourages the Executive Board to continue its work related to the “Application of E-policy in investment analysis for additionality demonstration and selection of baseline scenario”, and to report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session	Completed: EB 88 continued its deliberations on the application of E- policy in investment analysis for additionality demonstration and selection of the baseline scenario EB 91 continued its deliberations on the application of E- policy for additionality demonstration in order to identify approaches and proposed solutions and agreed to report back to the CMP that the Board could not reach consensus on the issue
17	Also encourages the Executive Board to continue assessing methodologies in order to ensure environmental integrity and additionality	Ongoing: The Board continues to assess methodologies in order to ensure environmental integrity and additionality

<i>Decision 6/ CMP.11 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board of the clean development mechanism</i>	<i>Status of implementation</i>
18	Requests the Executive Board to develop a stand-alone programme of activity guidance, consisting, inter alia, of a “clean development mechanism programme of activities standard”, a “clean development mechanism programme of activities validation and verification standard” and a “clean development mechanism programme of activities cycle procedure”	<p>Completed: EB 88 considered a concept note on the structure of stand-alone PoA guidance and agreed on the structure for the secretariat to develop the document EB 91 considered the draft CDM regulatory documents for PoAs and provided guidance for the next draft</p> <p>Ongoing: EB 92 will consider the development of relevant regulatory documents</p>
19	Reiterates its request to the Executive Board, as contained in decision 4/CMP.10, to consider allowing, as an option, a simplified inclusion process for activities that satisfy microscale thresholds and are considered automatically additional; this option shall allow for inclusion on the basis of a pre-approved standardized inclusion template of component project activities carried out directly by the coordinating/managing entity without prior validation through a designated operational entity	<p>Completed: EB 89 considered a concept note on a simplified inclusion process for automatically additional microscale component project activities in a PoA and agreed on the process EB 91 considered the draft CDM regulatory documents and provided guidance for the next draft</p> <p>Ongoing: EB 92 will consider the revision of relevant regulatory documents</p>
20	Requests the Executive Board to consider developing a standardized registration template using objective criteria for activities that qualify as automatically additional	<p>Completed: EB 89 considered a concept note on standardized registration templates for automatically additional project activities and agreed on areas for the secretariat to develop concrete proposals EB 90 approved three revised forms: the project design document form for CDM project activities, the project design document form for small-scale CDM project activities and the validation form for CDM project activities, to include objective criteria for project activities that qualify as automatically additional (EB 90 report, annexes 1–3)</p>

*Decision 6/
CMP.11*

*paragraph
reference*

*Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board
of the clean development mechanism*

Status of implementation

21	Encourages the Executive Board to continue its efforts in communicating the sustainable development co-benefits of clean development mechanism project activities and programmes of activities to the public	Completed: EB 90 took note of communication efforts to raise public awareness of the sustainable development co-benefits of CDM project activities and PoAs
22	Also encourages the Executive Board to improve the user-friendliness of the existing sustainable development co-benefits tool	Completed: EB 90 considered a concept note on improving the user-friendliness of the sustainable development co-benefits tool and agreed on areas for the secretariat to implement proposed improvements
23	Requests the designated operational entity to confirm that the request for issuance of emission reductions is submitted only to the Executive Board	Completed: EB 91 considered the draft CDM regulatory documents and provided guidance for the next draft Ongoing: EB 92 will consider the revision of relevant regulatory documents
24	Also requests the Executive Board to examine how the information specified in paragraph 12 of appendix D to decision 3/CMP.1 can be best made publicly available, and the implications thereof, and report back on this matter to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session	Completed: EB 89 considered how information specified in decision 3/CMP.1, appendix D, paragraph 12, can best be made publicly available and agreed on areas for the secretariat to develop concrete proposals EB 90 decided to request further guidance from CMP 12 on the preferred approaches to disclosing information on both holdings and transfers
26	Requests the Executive Board to expand, taking into account paragraph 28 below, the scope and scale of regional collaboration centres' assistance activities in developing countries by exploring the emerging technical and methodological areas in the context of the clean development mechanism where specific assistance is identified as needed by the countries underrepresented in the mechanism	Completed: EB 90 considered the expansion of the scope and scale of the regional collaboration centres' assistance activities in developing countries and agreed on areas for the secretariat to develop concrete proposals EB 91 agreed, in principle, to expand the scope and scale of the assistance provided. The Board agreed to consider the related budgetary implications in the context of CDM MAP 2017

*Decision 6/
CMP.11*

*paragraph
reference*

*Guidance relating to the clean development mechanism and action to be taken by the Executive Board
of the clean development mechanism*

Status of implementation

28

Requests the Executive Board to ensure the transparent and prudent management of the resources of the clean development mechanism, including the spending for those serving on the Executive Board

Completed:

EB 90 took note of the status of implementation of the 2016 MAP and the management of resources

In this context, the Board has taken into account the mandate of the CMP to ensure transparent and prudent management of the resources of the CDM

EB 90 considered current additional benefits of members and alternate members of the Board and agreed to further consider this matter in the context of the discussions on CDM MAP 2017

Ongoing:

EB 92 will consider MAP 2017 and the current additional benefits of members and alternate members of the Board